



CONFIRMACIÓN DE SUBROGANCIAS

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL DE SANTA FE

COMIENZA
EL PROCESO

La Provincia estableció los requisitos y las etapas del proceso de confirmación de subrogancias para los agentes de planta permanente.

1 ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

Agentes de planta permanente que:

- ✓ Se encuentren subrogando un cargo vacante de manera continua.
- ✓ Tengan designación anterior a la aprobación y homologación del acta correspondiente.
- ✓ El cargo subrogado pertenezca a los escalafones comprendidos en el programa.



Escalafones incluidos:

- Decreto N.º 2695/83
- Administración Provincial de Impuestos (API)
- Servicio de Catastro e Información Territorial (SCIT)
- Fiscalla de Estado (Personal Superior Administrativo, Técnico y Profesional)
- Personal de Talleres Gráficos
- Ente Regulador de Servicios Sanitarios (ENRESS)
- Trabajadores Viales (CCT 572/2009)

2 CAPACITACIONES OBLIGATORIAS

Todos los aspirantes deben acreditar las siguientes capacitaciones:



Ley Micaela

Ley N.º 27.499



Ley Yolanda

Ley N.º 27.592

Y además, un tercer curso según tus funciones:



TIMBÓ, paso a paso

Para quienes cumplen funciones administrativas, profesionales o tienen personal a cargo.



Kit Digital para la APP

Para el resto del personal.



Los cursos están disponibles en el Aula de Formación Laboral del Gobierno de la Provincia de Santa Fe (autogestionados).

3 ¿CÓMO SERÁ LA EVALUACIÓN SEGÚN LA CATEGORÍA?

Categorías 3, 4 y 5 o equivalentes



Acreditación directa de las capacitaciones obligatorias.

Categorías 6 y 7 o equivalentes



Evaluación de desempeño y valoración de antecedentes de formación y capacitación afines al cargo.

Categorías 8 y 9 o equivalentes



- Evaluación de desempeño.
- Entrevista individual digital.
- Valoración de antecedentes de formación y capacitación.

4 ETAPAS DEL PROCESO



1. CAPACITACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

- Cumplimentar las capacitaciones obligatorias.
- Para categorías 6 a 9, presentación de antecedentes no registrados en la Provincia.



2. EVALUACIÓN OCTUBRE 2026

- Instancias de evaluación según la categoría del cargo.
- Control del cumplimiento de las capacitaciones.
- Valoración de antecedentes (según corresponda).



3. CIERRE Y CONFIRMACIÓN NOVIEMBRE 2026

- Emisión de los actos administrativos de utilización para quienes alcancen el nivel satisfactorio.
- Notificación fehaciente a través del domicilio digital.



IMPORTANTE

- El agente debe cumplir con los requisitos del escalafón, estatuto o convenio que corresponda.
- Para categorías 6 a 9 se pueden presentar antecedentes de formación y capacitación no registrados en la Provincia.
- La Secretaría de Recursos Humanos y Función Pública supervisa y coordina el proceso, con mecanismos de transparencia e impugnaciones.



A través de la designación de Veedores garantiremos la máxima transparencia del proceso.